



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona refrigerio EE mayo

VISTO:

La Carrera de Especialización en Endodoncia, 1º año, 10º cohorte" dictada los días 02 y 03 de mayo del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que se dispuso ofrecer un refrigerio para los cursantes y dictantes de la mencionada especialidad.

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la firma OLMEDO ELSA SUSANA MARIA , CUIT N° 27119737031, la suma de \$ 200000 (pesos doscientos mil) correspondiente a la Factura "C" No 00003- 00000005 en concepto de servicios de catering por el refrigerio ofrecido.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

